

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES.

IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Entidad a la que interesa celebrarlo

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es la Asociación para el Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social, ADR, con domicilio social en Avda. Ciudad de Barcelona, 27, 28007, Madrid; Tel: 915015667, email: adr@asociacionadr.org es una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de beneficiaria del proyecto “GENERACIÓN DE SINERGIAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO DEL TURISMO SOSTENIBLE” del programa Empleaverde, de la Fundación Biodiversidad, cofinanciado por el FSE.

RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato que se adjudique siguiendo el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, tendrá carácter administrativo y le resultará de aplicación la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas. El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales, y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución de lo pactado, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas. El contrato de servicios se tramitará como contrato con publicidad, de acuerdo la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. Objeto y necesidad del contrato

El objeto del contrato es la contratación de la gestión y ejecución de las actividades formativas presenciales. Las características mínimas del servicio a prestar son las siguientes:

- Gestión y realización de los cursos presenciales:
 - Turismo, antropología, etnografía y folklore. Castilla La Mancha
 - Gastronomía de los productos manchegos

- Gestión y realización de las actividades presenciales de los cursos de formación mixta:
 - Infraestructuras turísticas sostenibles: exteriores, jardinería y paisajismo. Canarias
 - Agricultura ecológica
 - Productos Canarias y Gastronomía
 - Monitor ambiental experto en recursos paisajísticos y geológicos. Canarias
 - Estrellas y turismo astronómico
 - Plantas aromáticas y medicinales. Usos en perfumería y cosmética. Canarias
 - Infraestructuras turísticas sostenibles: exteriores, jardinería y paisajismo. Zona Centro. Castilla La Mancha.
 - Monitor ambiental experto en flora y fauna. Castilla La Mancha
 - Monitor ambiental experto en paisaje y geología. Zona Centro. Castilla La Mancha
 - Micología. Zona Centro. Castilla La Mancha
 - Plantas aromáticas y medicinales. Usos en perfumería y cosmética. Zona Centro. Castilla La Mancha
 - Plantas aromáticas y medicinales. Usos en perfumería y cosmética. Zona Centro. Madrid
 - Infraestructuras turísticas sostenibles: exteriores, jardinería y paisajismo. Madrid
 - Monitor ambiental experto en flora y fauna. Madrid
 - Monitor ambiental experto en paisaje y geología. Zona Centro. Madrid
 - Micología. Zona Centro. Madrid
 - Micología. Andalucía.

2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato cuantía máxima 50.000 € (Iva no incluido). Con la cofinanciación de dicho contrato por el FSE en el marco del Programa empleaverde.

3. Plazo de duración del contrato

El plazo de duración será desde la firma de la resolución de adjudicación definitiva hasta la finalización de la ejecución del proyecto (30 de noviembre de 2019).

4. Plazo y lugar de prestación del suministro

El servicio se prestará durante el plazo de ejecución del contrato en función de las necesidades y de las acciones gestionadas en función de las necesidades del proyecto.

5. Presentación de proposiciones

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas de la Asociación para el Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social, ADR, Avda. Ciudad de Barcelona 178, 2007, Madrid.

6. Contenido de las proposiciones

Las proposiciones constarán de dos SOBRES: uno de ellos contendrá la oferta técnica y otro la económica, haciendo constar de modo visible en el exterior el órgano de contratación al que se dirige, el procedimiento al que concurre y el nombre del licitador. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Los servicios del órgano de contratación o la mesa de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. El licitador deberá presentar la documentación requerida en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

7. Efectos de la presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las condiciones de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

8. Recepción de la documentación

La mesa de contratación será el órgano competente así como para realizar la evaluación y clasificación de las ofertas. Apertura y examen de las proposiciones presentadas. Concluido el plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma, por parte de la mesa de contratación, verificándose que constan los documentos necesarios. Las propuestas que no cumplan las condiciones exigidas en los pliegos no serán objeto de valoración, quedando excluidas del procedimiento. Seguidamente, se dará lectura a las ofertas económicas.

9. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

Criterio 1: Menor precio propuesto. Se valorará con 60 puntos la propuesta con menor precio y el resto de forma proporcional.

Criterio 2: Se trata de la valoración de servicios con prestaciones de carácter intelectual que puedan asegurar una correcta “praxis” en la ejecución del proyecto de cooperación. Se valorará con 40 puntos.